PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº 2635.-

QUE CONCEDE PERMISO AL TENIENTE 1°.DE ARTILLERIA DON GERALDO OSTA MENDOZA, PARA CONTRAER MATRIMONIO.-

Form. 29

Nº 1094.-

S.3.N°..... ASUNCION, 27 de Enero de 1951.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente 1°.de Artillería don Geraldo Osta Mendoza, por la vía jerarquica correspondiente, al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°.146/51), en la que solicita se le conceda el permiso correspondiente para contraer matrimonio con la Señorita Elba Tomasa Sarubbi; el Informe N°.43/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones delos Artículos 128 y 129 Inc.b) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Concédese permiso al Teniente 1°.de Artillería don Geraldo Osta Mendoza, para contraer matrimonio con la señorita Elba Tomasa Sarubbi.-

Art.2°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-